

ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE LA COMISIÓN REGIONAL ANTICORRUPCIÓN DE PASCO (CRA PASCO)

Fecha: martes, 10 de junio de 2025

Lugar: Despacho del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Pasco

Dirección: Jr. Oxapampa N.º 415 – Yanacancha

QUÓRUM

En el despacho del Presidente de la Corte Superior de Justicia de Pasco, ubicado en la sede administrativa de la CSJP, se reunieron los miembros plenos de la Comisión Regional Anticorrupción de Pasco (CRA Pasco):

- **Dr. César Alberto Arana Tantaleán**, Presidente de la Junta de Fiscales Superiores del Distrito Fiscal de Pasco - Presidente de la C.R.A. Pasco.
- **Dr. Ricardo Samuel Del Pozo Moreno**, Presidente de la Corte Superior de Justicia de Pasco.
- **Lic. Doris Sonia Guillermo Rivera**, (Vicegobernadora Regional de Pasco) -representante del Gobierno Regional de Pasco
- **Dra. Lourdes Estela Rodríguez Celestino**, representante de la Procuraduría Especializada en Delitos de Corrupción de Funcionarios.
- **Dr. Felipe Vegas Palomino**, Gerente de Control Regional
- **Dra. Julisa M. Matos Aliaga**, representante de la Defensoría del Pueblo
- **Lic. Roy Huber Zárate Lopez**, Prefecto Regional de Pasco
- **Crnl. Eloy Lara Bendezu**, Jefe de la Región Policial de Pasco
- **Econ. César López Jurado**, representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza

Contándose con el quórum reglamentario, se declara válidamente instalada la reunión extraordinaria programada para la fecha, con el siguiente orden del día:

PRIMER ACTO: Revisión, debate y aprobación del Plan de Trabajo Anual 2025 de la CRA Pasco

Siendo las 15:32 horas, el presidente de la Comisión Regional Anticorrupción de Pasco (CRA Pasco), Dr. César Alberto Arana Tantaleán, dio inicio al desarrollo del primer punto de agenda, presentando ante los miembros el Plan de Trabajo Anual 2025, el cual había sido previamente remitido por la Secretaría Técnica para su análisis y observaciones.

Durante el debate, se recibieron importantes aportes por parte de los integrantes de la comisión. La Defensoría del Pueblo, representada por la Dra. Julisa M. Matos Aliaga, propuso la incorporación de datos estadísticos actualizados a fin de fortalecer el diagnóstico situacional. Por su parte, el representante de la Mesa de Concertación para la Lucha contra la Pobreza, Econ. César López Jurado, planteó la necesidad de incluir dentro del plan los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), en concordancia con la Agenda 2030.

Asimismo, se formularon modificaciones al cronograma de actividades y a los plazos de ejecución propuestos, a fin de garantizar su viabilidad y articulación con las instituciones representadas. Dichas sugerencias fueron recogidas y ajustadas en una versión final del documento.

Primera decisión: Por unanimidad, los miembros de la CRA Pasco aprobaron el Plan de Trabajo Anual 2025, incluyendo los aportes presentados durante la sesión. Este plan servirá como instrumento de orientación para las acciones institucionales de la Comisión durante el presente año.

[Handwritten signature]
 Jefe de la Región Policial de Pasco
 Crnl. Eloy Lara Bendezu

[Handwritten signature]
 Jefe de la Región Policial de Pasco
 Crnl. Eloy Lara Bendezu

[Handwritten signature]
 Mg. Yancy Shiro Cueallar Chave
 Jefe de la Región Policial de Pasco

[Handwritten signature]
 Abg. Lourdes E. Rodríguez Celestino
 Abogada

[Handwritten signature]

[Handwritten signature]
 Lic. Adm. Doris Sonia Guillermo Rivera
 Vicegobernadora

MINISTERIO DEL INTERIOR
 DIRECCIÓN REGIONAL DE GOBIERNO INTERIOR
[Handwritten signature]
 LIC. ROY HUBER ZARATE LOPEZ
 PREFECTO REGIONAL DE PASCO

[Handwritten signature]
César Alberto Arana Tantaleán
 PRESIDENTE
 JUNTA DE FISCALÉS SUPERIORES
 Distrito Fiscal de Pasco

DEFENSORIA DEL PUEBLO
[Handwritten signature]
JULISA M. MATOS ALIAGA
 OFICINA DEFENSORIAL DE PASCO
 COMISIONADA

SEGUNDO ACTO: Aprobación del proceso de modificación de la Ordenanza Regional N.º 484-2022-G.R. P/CR

En atención al segundo punto de la agenda, la Secretaría Técnica presentó un informe técnico que contiene la propuesta de modificación de la Ordenanza Regional N.º 484-2022-G.R. P/CR, en concordancia con los lineamientos del Decreto Supremo N.º 169-2021-PCM, que modifica el Reglamento de la Ley N.º 29976 – Ley que crea la Comisión de Alto Nivel Anticorrupción.

Durante el desarrollo del punto, se debatieron diversos aspectos sustanciales de la reforma normativa, entre ellos:

- La actualización de la composición de los miembros de la CRA Pasco, en función a su representación institucional y su rol dentro del sistema anticorrupción regional.
- La diferenciación clara entre los miembros con derecho a voz y voto y aquellos con solo derecho a voz, conforme al marco normativo vigente.

Se estableció de manera precisa que cinco (5) miembros de la comisión contarán con derecho a voz y voto, los cuales corresponden a instituciones públicas estratégicas con funciones directas en el sistema de integridad y lucha contra la corrupción.

Asimismo, se dejó constancia expresa de que el representante del Órgano de Control Regional (Gerente Regional de Control) participará únicamente con derecho a voz, descartándose su participación con voto decisorio en atención a su función técnica y de supervisión independiente. Los participantes destacaron que esta diferenciación garantiza el equilibrio institucional, evita conflictos de interés y fortalece la gobernanza de la CRA Pasco.

Segunda decisión: Por unanimidad, se aprueba el inicio del proceso de modificación de la Ordenanza Regional N.º 484-2022-G.R. P/CR, encargando a la Secretaría Técnica su remisión formal al Consejo Regional de Pasco para su evaluación y posterior aprobación mediante ordenanza regional. La nueva propuesta incluye la actualización de la composición, funciones, y el régimen de derechos de participación (voz y voto) de los miembros de la comisión, conforme al Decreto Supremo N.º 169-2021-PCM.

TERCER ACTO: Anulación del Reglamento Interno de la CRA Pasco por desactualización

Durante el desarrollo de la sesión, los integrantes coincidieron en que el actual Reglamento Interno de la CRA Pasco ha quedado obsoleto y no responde a la normativa que se pretende modificar ni a la realidad institucional de la comisión. Tras la exposición de argumentos y la revisión de su contenido, se llegó a un consenso generalizado respecto a su anulación formal.

Tercera decisión: Por unanimidad, se acuerda **dejar sin efecto** el actual Reglamento Interno de la CRA Pasco por estar desfasado respecto al marco normativo vigente.

Siendo las 16:48 horas y no habiendo más observaciones, ni más asuntos que tratar, se levanta la tercera sesión extraordinaria de la Comisión Regional Anticorrupción de Pasco.



GOBIERNO REGIONAL DE PASCO
Lic. María Guillerma Guerra
VICEGERENTE EN ADJUNTA

DEFENSORIA DEL PUEBLO
YULISA M. MATOS ALIAGA
OFICINA DEFENSORIAL DE PASCO
COMISIONADA

GOBIERNO REGIONAL PASCO
Mg. Yanet Soleda CUELLAR CHAVEZ
GERENTE GENERAL REGIONAL

MINISTERIO DEL INTERIOR
DIRECCION REGIONAL DE GOBIERNO INTERIOR
LIC. ROY HUBER ZAMAY LÓPEZ
PREFECTO REGIONAL DE PASCO



PROCURADURIA PUBLICA ESPECIALIZADA EN
ELITOS DE CORRUPCION DE FUNCIONARIOS
PASCO
PGE
Abg. Lourdes E. RODRIGUEZ CELESTINO
ABOGADA

PODER JUDICIAL
CORTE SUPERIOR DE JUSTICIA DE PASCO
Ricardo Samuel DEL POZO MORENO
PRESIDENTE

César Alberto Arana Tantaleán
PRESIDENTE
JUNTA DE FISCALES SUPERIORES
Distrito Fiscal de Pasco

OA 244185
Eliseo Eloy LARA BENDEZU
GENERAL PNP
JEFE DE LA REGPOL PASCO